



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es.

Exp.: A/SER-005067/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE “MEJORA DEL DRENAJE EXTERIOR DE LA ESTACIÓN DE METRO DE HOSPITAL DEL HENARES DE LA LINEA 7B.”

Mediante la presente memoria se justifican los aspectos establecidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el presupuesto y las anualidades del contrato

El artículo 116.4 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que:

“4. En el expediente se justificará adecuadamente:

- a) La elección del procedimiento de licitación.*
- b) La clasificación que se exija a los participantes.*
- c) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.*
- d) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.*
- e) La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.*
- f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.*
- g) La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso”.*

1.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (Artículo 119 LCSP)

Dado que se trata de un contrato de servicio de los previstos en el artículo 17 de la LCSP, ligado a un contrato de obra cuya ejecución es ineludible e inaplazable, se considera que su tramitación debe ser **urgente**, ya que se deben acometer las obras de drenaje antes de que comience el periodo de lluvias y evitar que los daños existentes objeto de reparación empeoren, pudiendo llegar a afectar al funcionamiento del servicio de la línea 7B de Metro, por lo que se hace preciso acelerar la adjudicación por las razones de interés público indicadas.

Este procedimiento garantiza que la contratación del servicio se ajuste a los principios de libertad de acceso a la licitación, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato a los licitadores.

Desde otra perspectiva, al ser su valor estimado (247.732,86 €) superior a 215.000 euros, se trata de un contrato **sujeto a regulación armonizada**. (Artículo 22 LCSP).

Asimismo, por lo que respecta a los lotes 1 y 2, es de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuadragésima Primera de la LCSP, que reconoce la naturaleza de carácter intelectual a los servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo, con los efectos que se derivan de las previsiones contenidas en la Ley, como los apartados 3.g) y 4 del artículo 145, que establece que en los contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación, y que los criterios relacionados con la calidad deberán representar al menos el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

2. CLASIFICACIÓN. (Artículo 116.4.b) LCSP)

Dado que se trata de un contrato de servicio, la clasificación no es un requisito exigible de conformidad con el artículo 77.1.b) LCSP y por tanto, no se puede requerir con carácter obligatorio para contratos para los cuales no esté prevista su exigencia. Además, el objeto de este contrato no está incluido en el Anexo II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA O FINANCIERA (Artículo 116.4.c) LCSP)

El requisito de solvencia económica y financiera exigido conforme a los artículos 86 y 87.1 a) LCSP es que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato por ser su duración inferior a un año. El criterio elegido coincide con el establecido en el artículo 87.3 a) de la Ley 9/2017, para los supuestos en que los pliegos no concreten los criterios o requisitos mínimos.

El importe exigido respeta el límite establecido en el artículo 87.1.a), ya que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato. En el presente contrato no concurren riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras que aconsejen exigir un importe superior al equivalente a una vez y media el valor anual medio del contrato.

En cuanto a la solvencia técnica y profesional se tiene en cuenta la relación de los servicios efectuados por los licitadores en el curso de los tres últimos años, conforme al Artículo 90.1.a). Los trabajos deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del lote. Se considerará que un trabajo es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato cuando dicho trabajo se corresponda con alguno de los CPV del contrato (en todos sus dígitos), que son los siguientes:

Para el LOTE 1

- CPV 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
- CPV 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación

Para el LOTE 2



**Comunidad
de Madrid**

- CPV 71311100-2 Servicios de asistencia en ingeniería civil
- CPV 71356100-9 Servicios de control técnico
- CPV 71311000-1 Servicios de consultoría en ingeniería civil

El artículo 90.1.a) de la LCSP establece que, para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el Pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación, y que en defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. En el presente expediente, se ha establecido que se atenderá a todos los dígitos de los CPV señalados, por resultar necesario para garantizar la similar naturaleza de los trabajos, dada la multiplicidad de trabajos no similares que resultarían si se atendiese únicamente a los tres primeros dígitos del CPV.

Adicionalmente, atendiendo a la complejidad técnica y el carácter intelectual de las prestaciones objeto del contrato, en base al Artículo 76.2, y como complemento a la solvencia, los empresarios deberán aportar los medios que a continuación se relacionan:

Para el LOTE 1

- Como director de obra, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster equivalente) con compromiso de dedicación de al menos 8 horas semanales y con presencia mínima de 2 días a la semana en la obra/oficina de obra a lo largo de la ejecución del contrato, que deberá contar con una experiencia profesional mínima de 5 años como Director de obras de ingeniería civil. Esta obligación tendrá la consideración de esencial.
- El Coordinador de Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras, deberá tener la titulación de Ingeniero Técnico o Graduado, adscrito a la rama del conocimiento de ingeniería, con la formación necesaria acreditada en materia de seguridad y salud, según requiere el Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y que, además, disponga de al menos 5 años de experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud de obras de ingeniería civil. Con compromiso de dedicación de al menos 8 horas semanales con visita a obra mínima de 2 días a la semana durante la jornada laboral en la obra/oficina de obra a lo largo del contrato. Esta obligación tendrá la consideración de esencial.

Para el LOTE 2

- El jefe de unidad deberá tener la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos), con compromiso de dedicación de al menos 8 horas semanales y con presencia mínima de 2 días a la semana durante la jornada laboral en la obra/oficina de obra a lo largo de la ejecución del contrato, que deberá contar con una experiencia profesional mínima de 5 años como Director de obras de ingeniería civil. Esta obligación tendrá la consideración de esencial.
- Un Ingeniero Técnico en Topografía (o Grado en Ingeniería Geomática y Topografía), con experiencia mínima de 5 años como Ingeniero Técnico en Topografía en trabajos de obras o de asistencia a la dirección de obras o de control y vigilancia de obras, y con experiencia mínima

de 5 años en trabajos de topografía en obras de ingeniería civil y en el manejo de programas de modelización BIM, mediciones y CAD. Con dedicación de al menos 16 horas semanales durante las fases 0 y 1 del contrato. Esta obligación tendrá la consideración de esencial.

- Un Ayudante de topografía con experiencia de al menos 5 años en labores de ayudante de topografía, durante al menos 8 horas semanales dentro de la fase 0 y 16 horas semanales dentro de la fase 1 de ejecución del contrato. Esta obligación tendrá la consideración de esencial
- Un vigilante con dedicación y presencia ajustada al ritmo de ejecución de las obras durante la totalidad de la fase 1, que dispongan de experiencia mínima de 10 años en labores de control y vigilancia a pie de obra o que sean Técnicos de grado medio en construcción con 3 años de experiencia en labores de control y vigilancia a pie de obra, o que sean Técnicos de grado superior en organización y control de obras de construcción con 2 años de experiencia en labores de control y vigilancia a pie de obra, o que sean Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (o Grado en Ingeniería Civil) con 1 año de experiencia en labores de control y vigilancia a pie de obra. Esta obligación tendrá la consideración de esencial.

Se atribuye la consideración de obligación esencial a estas obligaciones, por lo que el incumplimiento de las mismas sería causa de resolución del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 211 de la LCSP.

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional exigidas están vinculadas al objeto del contrato y son proporcionales al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

4. CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO. FÓRMULA DE VALORACIÓN. (Artículo 116.4.c) LCSP).

El procedimiento abierto y la determinación de varios criterios de adjudicación se justifican en el hecho de permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones y adjudicar el contrato al licitador que, en su conjunto, efectúe la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al precio más bajo.

Para los lotes 1 y 2, la pluralidad de criterios se ha realizado en base a la mejor relación calidad-precio conforme al artículo 145 de la Ley 9/2017 LCSP, representando el criterio económico el 49% del total y los criterios cualitativos el 51% del total (26% los evaluables de forma automática y 25% criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor).

La valoración de los criterios cualitativos elegida permite una clasificación objetiva de los ofertantes conforme al nivel de experiencia profesional, lo cual redundará en una mayor calidad en la ejecución del contrato.

La valoración de los criterios cualitativos de forma automática en los lotes 1 y 2 se refiere a la experiencia profesional del personal adscrito al contrato, de acuerdo con el artículo 145.2 de la LCSP. La directiva 2014/24/UE considera este criterio especialmente adecuado para la adjudicación de los

contratos de servicios intelectuales, ya que supone una clasificación objetiva de los ofertantes conforme al nivel de experiencia profesional.

Los criterios cualitativos evaluables automáticamente están vinculados al objeto del contrato, ya que se refieren a la experiencia profesional del personal que intervendrá en la dirección de la obra y en la asistencia técnica, para lo cual es fundamental que dichos profesionales aporten experiencia previa en la resolución de problemas técnicos de similar naturaleza y que cuenten con la experiencia específica requerida en su campo de actuación.

Una mayor experiencia profesional del personal que intervendrá en la dirección del contrato constituye un elemento de calidad que redundará en la eficiencia y calidad en la ejecución de los trabajos, que resulta especialmente indicado valorar en el presente contrato debido a la complejidad y especificidad de los trabajos a desarrollar. Así, la valoración de los criterios cualitativos evaluables automáticamente permite una clasificación objetiva de los ofertantes conforme al nivel de experiencia profesional lo cual redundará en una mayor calidad en la ejecución del contrato. Debe recordarse que la directiva 2014/24/UE considera este criterio especialmente adecuado para la adjudicación de los contratos de servicios intelectuales, ya que supone una clasificación objetiva de los ofertantes conforme al nivel de experiencia profesional.

En el presente contrato resulta necesario además incorporar criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor para evaluar la calidad técnica de la oferta, es necesario valorar el conjunto de los contenidos incluidos en la propuesta del licitador, desde el punto de vista de su coherencia, calidad y particularización a la obra, y esto no es posible mediante una valoración automática.

Los apartados a valorar respecto a la calidad técnica de la oferta mediante juicio de valor con sus puntuaciones máximas son los siguientes:

LOTE 1:

Criterios que dependen de un juicio de valor	Puntuación máxima
Memoria Técnica	10
Análisis de Actividades	7
Plan de Calidad	3
Actuaciones medioambientales	3
Memoria de Seguridad y Salud	2

LOTE 2:

Criterios que dependen de un juicio de valor	Puntuación máxima
Memoria Técnica	11
Análisis de Actividades	4
Plan de Calidad	4
Actuaciones medioambientales	3

Memoria de Seguridad y Salud	3
------------------------------	---

En la Propuesta de Contratación se desglosa la puntuación de cada uno de estos apartados, describiendo los subapartados o contenido a incluir y los aspectos concretos a valorar.

La documentación técnica que se limite a reproducir prescripciones del PPT, aun cuando la reproducción no sea literal, será valorada con cero puntos.

Ambos criterios cualitativos, los que se valorarán de forma automática y los que se valorarán mediante juicios de valor, están vinculados al objeto del contrato en el sentido recogido en el apartado 6 del artículo 145 de la LCSP, ya que inciden en la calidad de las prestaciones que deben realizarse en virtud del mismo, al referirse a factores que intervienen en los procesos específicos de la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud, la asistencia técnica y apoyo técnico al representante de la administración.

Fórmula de valoración del criterio económico

La fórmula indicada para la valoración del criterio económico (Precio más ventajoso) se ha elegido porque permite una clasificación objetiva de las distintas ofertas en función de los importes de las mismas.

Ofertas anormalmente bajas

En el presente expediente el criterio del precio es el único susceptible de tomar en consideración para considerar si la oferta puede resultar o no anormalmente baja.

Debe partirse del concepto de temeridad, que se circunscribe a los términos de la oferta que pueden llevar a considerarla como anormalmente baja. En la presente propuesta, ninguno de los elementos de la oferta distintos del precio puede dar lugar a que la oferta resulte anormalmente baja. Dicho de otro modo, la máxima puntuación posible en el presente contrato derivada de los criterios de adjudicación distintos del precio no sería susceptible de llevar a considerar que la oferta pudiera resultar inviable por resultar anormalmente baja.

En el presente expediente los criterios de adjudicación cualitativos se refieren a la calidad técnica de la oferta, (en los distintos apartados de los diferentes documentos exigidos) así como en la experiencia profesional de los principales profesionales del contrato. Una puntuación óptima de cualquiera de estos criterios (o de todos ellos) no es un dato susceptible de implicar que la oferta pudiera resultar inviable por resultar anormalmente baja.

Por todo lo expuesto se concluye que, en el presente contrato, de todos los criterios de adjudicación previstos, el único parámetro objetivo que permite identificar que una oferta pueda considerarse anormal, es el bajo importe del precio ofertado, puesto que una puntuación óptima de cualquiera de los criterios de calidad técnica de la oferta y experiencia de los profesionales más relevantes para el presente contrato no genera dudas razonables sobre la viabilidad de la oferta.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. (Artículo 116.4.c) LCSP)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial en relación con la ejecución del

contrato que los licitadores deberán presentar el compromiso de emplear para la ejecución del contrato, en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones, a personas en situación legal de desempleo, según lo establecido en el artículo 267 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

En el presente contrato, el compromiso de emplear para la ejecución del contrato, en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones, a personas en situación legal de desempleo, guarda relación con el objeto del contrato en el sentido del artículo 145, ya que se refiere a las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, en el proceso específico de producción de las obras, socialmente sostenibles y justas.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON UNA INDICACIÓN DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN, INCLUYENDO SIEMPRE LOS COSTES LABORALES SI EXISTIESEN. (Artículo 116.4.d) LCSP)

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los aspectos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP para cada uno de los lotes del contrato.

VALOR ESTIMADO LOTE 1	
Importe de los trabajos, sin IVA	31.605,32 €
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA	25.218,12 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA	56.823,44 €

Valor estimado del LOTE 1 del contrato: 56.823,44 €. Dado que se contempla 1 prórroga de 6 meses (25.218,12 €) y no se prevén modificaciones para este lote el valor estimado del contrato es el indicado anteriormente. (Artículo 101 LCSP).

VALOR ESTIMADO LOTE 2	
Importe de los trabajos, sin IVA	90.604,66 €
Importe máximo por modificaciones (20% del PBL), sin IVA	18.120,93 €
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA	82.183,83 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA	190.909,42 €

Valor estimado del LOTE 2 del contrato: 190.909,42 €. Dado que se contempla una prórroga de seis meses (82.183,83) y se prevén modificaciones de hasta el 20% (por un importe de 18.120,93 €), el valor estimado del contrato es el indicado anteriormente. (Artículo 101 LCSP).

El valor estimado total del contrato (suma de los lotes 1 y 2) asciende a 247.732,86 €. Es la suma del Presupuesto de Licitación sin I.V.A. de ambos lotes (122.209,98 €), la eventual prórroga por 6 meses de los dos lotes (107.401,95) y el importe por posibles modificaciones del lote 2 (20% s/Presupuesto: 18.120,93 €).

VALOR ESTIMADO LOTES 1 y 2	
Importe de los trabajos, sin IVA	122.209,98 €
Importe máximo por modificaciones (20% del PBL), sin IVA	18.120,93 €
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA	107.401,95 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA	247.732,86 €

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO. (Artículo 116.4.e) LCSP)

- Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato. (Artículo 28 Y 116.4.e) LCSP)

La necesidad que pretende cubrirse mediante el presente contrato de servicios es la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica de las obras de “MEJORA DEL DRENAJE EXTERIOR DE LA ESTACIÓN DE METRO DE HOSPITAL DEL HENARES DE LA LINEA 7B”.

La justificación del contrato surge de la necesidad de contar con una dirección de obra que realice la supervisión técnica y económica de la misma, así como la vigilancia del control de calidad. El adjudicatario del Lote 1 asumirá las labores de Dirección de las obras de conformidad con las funciones y responsabilidades que se deriven de la legislación vigente, así como de los procedimientos internos e instrucciones del Representante de la Administración. Los trabajos de Dirección de las obras se centran en cuatro objetivos fundamentales que, sin carácter exhaustivo, se citan a continuación:

- Conseguir la máxima calidad de las obras de acuerdo a la legislación vigente.
- Conseguir que las obras se ejecuten en los presupuestos previstos, evitando indefiniciones o errores que den lugar a costes extras.
- Conseguir que las obras se ejecuten en el plazo previsto mediante su vigilancia, control y seguimiento.
- Alcanzar la planificación de ejecución prevista.

En cuanto al Lote 2, la justificación del contrato surge de la necesidad de contar con una asistencia técnica que desempeñe funciones técnicas de control y vigilancia de obras, sirviendo de apoyo técnico al Representante de la administración, siguiendo en todo momento sus instrucciones y las directrices contenidas en el PPTP.

La Disposición Adicional cuadragésima primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorga a los trabajos de consultoría, como son los de los lotes 1 y 2, la naturaleza de prestaciones de carácter intelectual.

- Idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacerlas

El presente contrato tiene como objeto atender todas las necesidades citadas, por lo que el objeto del contrato tiene una relación directa, clara y proporcional con las necesidades a las que se pretende dar satisfacción mediante el contrato propuesto.

8. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS. (Artículo 116.4.f) LCSP)

La Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo no cuenta con medios personales suficientes, ni a nivel de volumen ni de especialización, ni con los equipos y medios materiales necesarios para desarrollar los trabajos objeto del contrato, que consisten en la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica de las obras de “MEJORA DEL DRENAJE EXTERIOR DE LA ESTACIÓN DE METRO DE HOSPITAL DEL HENARES DE LA LINEA 7B”.

Para todas estas tareas se requiere un equipo de profesionales altamente especializados en la dirección de obras y el control y vigilancia de obras y estaciones de transporte singulares, así como en el campo de instalaciones, entre otros. La Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo no cuenta con dichos medios.

Como consecuencia de la insuficiencia de medios expuesta resulta necesario licitar el presente contrato de servicios.

9. LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE LOTES QUE PUEDEN ADJUDICARSE A CADA LICITADOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.4 de la LCSP, se limita a uno el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador. Si un mismo licitador obtuviera la puntuación máxima en los criterios de adjudicación en más de un lote, podrá elegir entre ellos el lote del que será adjudicatario. En el otro lote la adjudicación pasará al siguiente licitador con mayor puntuación.

Los licitadores manifestaran con carácter previo la preferencia en la adjudicación de uno de los dos lotes en el anexo para la declaración del licitador sobre su preferencia en la adjudicación.

A los efectos de esta limitación, en las uniones de empresarios serán sus componentes los considerados como licitador.

Esta limitación se debe a la necesidad básica de garantizar la independencia entre los dos equipos adjudicatarios, aportando además a la ventaja de disponer de distintos equipos para enriquecer las aportaciones técnicas al contrato.

10. CONDICIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA DEL IVA DEL CONTRATO

A la extinción de MINTRA, la Dirección General de Infraestructuras solicitó y obtuvo número de identificación fiscal propio (NIF) al amparo de lo establecido en el artículo 22.3 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, que establece que “las distintas Administraciones públicas y los organismos o entidades con personalidad jurídica propia dependientes de cualquiera de aquellas, podrán disponer de un número de identificación fiscal para cada uno de los sectores de su actividad empresarial o profesional, así como para cada uno de sus departamentos, consejerías, dependencias u órganos superiores, con capacidad gestora propia” para su actividad profesional: la cesión de las infraestructuras ferroviarias.

La solicitud de dicho NIF se efectuó por estar afecto el patrimonio del Ente de derecho público extinguido MINTRA (transmitido a la Comunidad de Madrid a la extinción del Ente) a una actividad

empresarial, la cesión de las infraestructuras ferroviarias, desempeñada desde la extinción de dicho Ente por la Dirección General de Infraestructuras.

La principal utilidad y razón de ser del NIF específico de la Dirección General de Infraestructuras es la relación con la Agencia Tributaria en relación con la declaración e ingreso, en su caso, del IVA derivado de la cesión de las infraestructuras ferroviarias.

Por ello, tanto el IVA repercutido por la cesión como el soportado y deducido por la construcción y adquisición de bienes y servicios vinculados con la actividad empresarial de la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo se tratan como partidas extrapresupuestarias cuya compensación y liquidación se efectúa en las correspondientes autoliquidaciones periódicas que se presentan por el impuesto ante la Agencia Tributaria.

Al enmarcarse el presente contrato en el ámbito de la actividad profesional de la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, el tratamiento del IVA de dicho contrato tiene la condición de extrapresupuestario.

11. MEMORIA ECONÓMICA

11.1 IMPORTE Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación del contrato de **SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL DRENAJE EXTERIOR DE LA ESTACIÓN DE METRO DE HOSPITAL DEL HENARES DE LA LINEA 7B** es de **147.874,08 €**, IVA incluido. La base imponible es de **122.209,98 €**, siendo el IVA extrapresupuestario de **25.664,10 €**.

La base imponible del lote 1 asciende a 31.605,32 € y la del lote 2 asciende a 90.604,66 €.

Se trata de un presupuesto de cuantía determinada.

La Disposición Adicional cuadragésima primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorga a los trabajos de consultoría la naturaleza de prestaciones de carácter intelectual.

La determinación del presupuesto se ha formulado por el sistema de precios unitarios, aplicando los criterios que se desarrollan en el apartado 11.2 de esta memoria "cálculo del presupuesto".

Los precios del contrato se establecen en términos de precios unitarios, de conformidad con el artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece textualmente: *"El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato"*.

11.2. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO

Para la estimación de los importes establecidos para cada una de las partes en que se puede desagregar el trabajo a realizar, se ha realizado un estudio basado en los siguientes elementos:

- Medios personales y materiales mínimos necesarios para la realización de los trabajos descritos en el Pliego. Estos medios se encuentran detallados en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Estimación de la dedicación necesaria de cada uno de los medios personales durante el desarrollo del contrato, en base a la experiencia en trabajos realizados por esta Dirección General con medios propios y el tipo de proyecto en cuya redacción consiste el objeto del contrato.
- Coste de los medios anteriormente descritos, adoptados teniendo en cuenta los precios incluidos en contratos administrativos con puesta a disposición de personal de parecida cualificación y experiencia, licitados tanto por esta Dirección General como por otras administraciones, especialmente el ADIF tanto para sus asistencias técnicas como para las direcciones de obra a través de INECO; así como el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, publicado en el BOE de 18 de octubre de 2019.

Los precios aplicados se han obtenido de la Resolución del Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueban las tarifas de aplicación a la Administración General del Estado para la realización de encomiendas de gestión a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E.P.A, S.A. que es la base los precios relativos al personal que interviene en este tipo de contratos que emplea el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante ADIF), dado que se trata de la entidad cuyas actuaciones se asemejan más a las desarrolladas por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Esta Resolución tiene fecha de entrada en vigor el 1 de agosto de 2021 por lo que tales precios se han incorporado a la presente licitación. Los perfiles de ayudante de topografía y vigilante, no contemplados en dicha Resolución, se han valorado con el mismo importe que los delineantes, por tratarse de una categoría laboral similar.

Se ha utilizado el cuadro de precios reflejado en el Apartado B. Tarifas de aplicación a las encomiendas de gestión sujetas al impuesto sobre el valor añadido de la citada Resolución.

CATEGORIA	EXPERIENCIA	OFICINA CLIENTE		OBRA	
		(€/h)	(€/mes)	(€/h)	(€/mes)
Responsable de Trabajo		64,06	9.929,04	71,57	11.093,04
Titulado Superior	> 15 años	53,21	8.247,78	60,72	9.411,78
	10 a 15 años	45,74	7.090,20	53,25	8.254,20
	5 a 10 años	39,65	6.145,44	47,16	7.309,44
	2 a 5 años	35,44	5.493,14	42,95	6.657,14
	< 2 años	33,52	5.195,66	41,03	6.359,66
Titulado Medio	> 15 años	49,88	7.731,83	57,39	8.895,83
	10 a 15 años	39,13	6.064,79	46,64	7.228,79
	5 a 10 años	35,53	5.506,81	43,04	6.670,81
	2 a 5 años	31,41	4.868,10	38,92	6.032,10
	< 2 años	28,59	4.431,59	36,10	5.595,59

Técnico	> 10 años	31,50	4.882,62	39,01	6.046,62
	5 a 10 años	25,32	3.924,96	32,83	5.088,96
	< 5 años	22,54	3.493,46	30,05	4.657,46
Delineante	> 10 años	31,88	4.940,72	31,88	4.940,72
	< 10 años	26,37	4.087,16	26,37	4.087,16
Administrativo	> 10 años	24,50	3.797,91	24,50	3.797,91
	< 10 años	21,54	3.337,98	21,54	3.337,98

Se ha utilizado los precios mensuales en obra para elaborar el presupuesto del Lote 1 Dirección de obra y los precios mensuales en oficina cliente la elaboración de los precios del Lote 2 Asistencia Técnica.

Para el cálculo de los costes varios de este contrato, se han aplicado los importes establecido en la Resolución del Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueban las tarifas de aplicación a la Administración General del Estado para la realización de encomiendas de gestión a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E.P.A, S.A. Así, se ha aplicado el 5,64 % sobre tarifas de personal para gastos de alquiler e implantación de oficina en obra y el 3,14 % sobre tarifas de personal para gastos de equipos de funcionamiento.

Para cada vehículo se han establecido los precios siguientes:

Todoterreno: 1.226,00 € /vehículo y mes.

Turismos o furgonetas: 681,00 € / vehículo y mes.

Al importe resultante de presupuesto de ejecución material se le ha aplicado un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

El contrato se desarrollará en 3 fases temporales según la cláusula 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

1. Fase 0 o previa al inicio de las obras, entre la formalización del contrato de obras objeto de inspección y vigilancia de las obras hasta la comprobación de replanteo. Su duración prevista es de un mes.
2. Fase 1 o de asistencia y dirección durante las obras, entre el inicio de ejecución de las obras y la de recepción de las obras. Su duración se extenderá hasta cubrir la totalidad del plazo de ejecución del contrato principal de obras.
3. Fase 2 o de certificación final, con una duración de tres meses contado a partir de la recepción de obras.

Las prestaciones incluidas en el contrato y su valoración son las siguientes:

LOTE 1

DESGLOSE DIRECCIÓN DE OBRA					IMPORTE	
TOTAL CONTRATO					26.559,09 €	
1.0 FASE 0: FASE PREVIA AL INICIO DE LAS OBRAS					3.531,95 €	
	1 ud	D-11	Informe mensual de actividades del Equipo de Dirección de obra composición tipo A, estimada para realización de los trabajos propios de la DO durante la fase 0 denominada PREVIA AL INICIO según la estimación de distribución temporal de recursos en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP.	2.796,05 €	2.796,05 €	
	1 ud	D-100	Mantenimiento mensual en fase 0 de la Dirección de Obra para equipamiento informático y medios materiales del personal asignado	87,80 €	87,80 €	
	1 ud	D-200	Mantenimiento mensual de oficina de la Dirección de obra, equipos e instalaciones en fase 0 incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra, mobiliario, equipamiento informático y medios materiales del personal	157,70 €	157,70 €	
	0,4 ud	V-101	mes Vehículo todo terreno	1.226,00 €	490,40 €	
1.1 FASE 1: ASISTENCIA DURANTE LAS OBRAS					21.191,70 €	
	6 ud	D-13	Informe mensual de actividades del Equipo de Dirección de obra composición tipo C, estimada para realización de los trabajos propios de la DO durante la fase 1 denominada de EJECUCION según la estimación de distribución temporal de recursos en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP.	2.796,05 €	16.776,30 €	
	6 ud	D-101	Mantenimiento mensual en fase 1 de la Dirección de Obra para equipamiento informático y medios materiales del personal asignado	87,80 €	526,80 €	
	6 ud	D-201	Mantenimiento mensual de oficina de la Dirección de obra, equipos e instalaciones en fase 1 incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra, mobiliario, equipamiento informático y medios materiales del personal	157,70 €	946,20 €	
	2,4 ud	V-101	mes Vehículo todo terreno	1.226,00 €	2.942,40 €	
1.2 FASE 2: CERTIFICACIÓN FINAL					1.835,44 €	
	1 ud	D-14	Informe de actividades del Equipo de Dirección de obra composición tipo D, denominada FASE 2 FINAL/LIQUIDACIÓN, estimada para realización de los trabajos propios de la DO en la fase final de las obras según la estimación de distribución temporal de recursos en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP	1.461,89 €	1.461,89 €	
	1 ud	D-102	Mantenimiento en fase 2 de la Dirección de Obra para equipamiento informático y medios materiales del personal asignado	45,90 €	45,90 €	
	1 ud	D-202	Mantenimiento de oficina de la Dirección de obra, equipos e instalaciones en fase 2 incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra, mobiliario, equipamiento informático y medios materiales del personal	82,45 €	82,45 €	
	0,2 ud	V-101	mes Vehículo todo terreno	1.226,00 €	245,20 €	

LOTE 2

DESGLOSE ASISTENCIA TÉCNICA				IMPORTE	
TOTAL CONTRATO				76.138,37 €	
1.0 FASE 0: FASE PREVIA AL INICIO DE LAS OBRAS				5.494,13 €	
1 UD	P-01	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo A, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación durante la fase denominada PREVIA AL INICIO según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales	4.249,24 €	4.249,24 €	
1 UD	P-100	Mantenimiento mensual en fase 0 de la Asistencia Técnica para equipamiento informático y medios materiales del personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	133,43 €	133,43 €	
1 UD	P-200	Mantenimiento mensual de oficina de la Asistencia Técnica en fase 0, equipos e instalaciones incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra y mobiliario para el personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	239,66 €	239,66 €	
0,6 UD	V-101	mes Vehículo todo terreno	1.226,00 €	735,60 €	
0,2 UD	V-102	mes Vehículo Furgoneta/turismo	681,00 €	136,20 €	
1.1 FASE 1: ASISTENCIA DURANTE LAS OBRAS				69.062,04 €	
6 UD	P-03	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo C, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación de la fase denominada de EJECUCION según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales	9.153,83 €	54.922,98 €	
6 UD	P-101	Mantenimiento mensual en fase 1 de la Asistencia Técnica para equipamiento informático y medios materiales del personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	287,43 €	1.724,58 €	
6 UD	P-201	Mantenimiento mensual de oficina de la Asistencia Técnica en fase 1, equipos e instalaciones incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra y mobiliario para el personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	516,28 €	3.097,68 €	
3,6 UD	V-101	mes Vehículo todo terreno	1.226,00 €	4.413,60 €	
7,2 UD	V-102	mes Vehículo Furgoneta/turismo	681,00 €	4.903,20 €	
1.2 FASE 2: CERTIFICACIÓN FINAL				1.582,20 €	
1 UD	P-04	Informe de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo D, denominada FASE FINAL/LIQUIDACIÓN, estimada para realización de la certificación final de obra, proyecto AS BUILT y proyecto de liquidación de las obras, según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP	1.229,09 €	1.229,09 €	
1 UD	P-102	Mantenimiento en fase 2 de la Asistencia Técnica para equipamiento informático y medios materiales del personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	38,59 €	38,59 €	
1 UD	P-202	Mantenimiento de oficina de la Asistencia Técnica en fase 2, equipos e instalaciones incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra y mobiliario para el personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	69,32 €	69,32 €	
0,2 UD	V-101	mes Vehículo todo terreno	1.226,00 €	245,20 €	

Se consideran Costes Directos aquellos directamente relacionados con la obtención del producto o servicio, en este caso los honorarios propiamente dichos, que se consideran un trabajo intelectual.

En cuanto a los Costes Indirectos, se consideran aquellos que afectan al proceso productivo en general, porque no pueden aplicarse a una unidad en concreto: alquiler e implantación de oficina en obra, estimados en un 5,64 % sobre las tarifas de personal y los “Gastos de equipo de funcionamiento”, es decir, la repercusión, estimada en un 3,14 %, del coste de equipos para la actuación objeto del contrato: costes de equipos informáticos, material de oficina, gastos fijos (electricidad, internet, etc.)

Los costes se desglosan en Costes directos y Costes Indirectos, como se muestra a continuación:

LOTE 1

PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE OBRA - LOTE 1	
Total costes directos salariales	21.034,24 €
COSTES DIRECTOS	21.034,24 €
Gastos equipos de funcionamiento	660,50 €
Gastos implantación y alquiler oficina en obra	1.186,35 €
Vehículos	3.678,00 €
COSTES INDIRECTOS	5.524,85 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	26.559,09 €
13% GG + 6% BI	5.046,23 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	31.605,32 €
IVA	6.637,12 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	38.242,44 €

LOTE 2

PRESUPUESTO ASISTENCIA TÉCNICA - LOTE 2	
Total costes directos salariales	60.401,31 €
COSTES DIRECTOS	60.401,31 €
Gastos equipos de funcionamiento	1.896,60 €
Gastos implantación y alquiler oficina en obra	3.406,66 €
Vehículos	10.433,80 €
COSTES INDIRECTOS	15.737,06 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	76.138,37 €
13% GG + 6% BI (COSTE INDIRECTO)	14.466,29 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	90.604,66 €
IVA	19.026,98 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	109.631,64 €

11.3 RELACIÓN DE PRECIOS AUXILIARES ELEMENTALES, RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Se incluyen a continuación la relación de Precios Auxiliares Elementales, relación de Precios Unitarios así como la Justificación de estos Precios Unitarios

RELACIÓN DE PRECIOS AUXILIARES ELEMENTALES

Los precios auxiliares elementales considerados para desarrollar los trabajos objeto de este Pliego son los siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO
PAUX-1	Responsable del trabajo. Ingeniero/ Master de Caminos, Canales y Puertos.	mes	9.929,04 €
PAUX-2	Responsable del trabajo. Ingeniero/ Master de Caminos, Canales y Puertos.	mes	
PAUX-3	Titulado superior / Master con más de 15 años de experiencia	mes	8.247,78 €
PAUX-4	Titulado superior / Master con más de 10 años de experiencia	mes	7.090,20 €
PAUX-5	Titulado superior / Master con más de 5 años de experiencia	mes	6.145,44 €
PAUX-6	Titulado superior / Master con más de 2 años de experiencia	mes	5.493,14 €
PAUX-7	Titulado superior / Master con menos de 2 años de experiencia	mes	5.195,66 €
PAUX-8	Titulado Medio / Graduado con más de 15 años de experiencia	mes	7.731,83 €
PAUX-9	Titulado Medio / Graduado con más de 10 años de experiencia	mes	6.064,79 €
PAUX-10	Titulado Medio / Graduado con más de 5 años de experiencia	mes	5.506,81 €
PAUX-11	Titulado Medio / Graduado con más de 2 años de experiencia	mes	4.868,10 €
PAUX-12	Titulado Medio / Graduado con menos de 2 años de experiencia	mes	4.431,59 €
PAUX-13	Técnico con más de 15 años de experiencia	mes	
PAUX-14	Técnico con más de 10 años de experiencia	mes	4.482,62 €
PAUX-15	Técnico con más de 5 años de experiencia	mes	3.924,96 €
PAUX-16	Técnico con más de 2 años de experiencia	mes	
PAUX-17	Técnico con menos de 2 años de experiencia	mes	3.493,46 €
PAUX-18	Delineante con más de 15 años de experiencia	mes	
PAUX-19	Delineante con más de 10 años de experiencia	mes	4.940,72 €
PAUX-22	Delineante con menos de 10 años de experiencia	mes	4.087,16 €
PAUX-23	Vigilante de obra / Auxiliar de laboratorio con más de 10 años de experiencia	mes	4.940,72 €
PAUX-26	Vigilante de obra / Auxiliar de Laboratorio con menos de 10 años de experiencia	mes	4.087,16 €
PAUX-27	Administrativo con más de 10 años de experiencia	mes	3.797,91 €
PAUX-28	Administrativo con menos de 10 años de experiencia	mes	3.337,98 €
PAUX-29	Asesor experto en Geotecnia y/o Estructuras. Titulado superior, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con experiencia mínima de quince años en las áreas de competencia aplicada a la obra civil	hora	53,21 €
PAUX-30	Vehículo turismo/SUV	mes	819,00 €
PAUX-31	Vehículo Furgoneta/turismo	mes	681,00 €
PAUX-32	Vehículo Todo terreno/turismo grande	mes	1.226,00 €
PAUX-37	Informe específico solicitado por DO	ud	3.900,00 €
PAUX-38	Mes de equipo de apoyo jurídico y de abogados para dar respuesta a reclamaciones y escritos jurídicos	mes	2.800,00 €

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO
DO-100	Repercusión medios materiales. Gastos equipos de funcionamiento	% s/tarifa personal	3,14%
DO-200	Repercusión medios materiales. Gastos implantación y alquiler oficina en obra	% s/tarifa personal	5,64%
DOAX-01	Responsable de trabajo con más 15 años de experiencia	mes	11.093,04 €
DOAX-03	Titulado superior con más 15 años de experiencia	mes	9.411,78 €
DOAX-05	Titulado superior con más 10 años de experiencia	mes	8.254,20 €
DOAX-07	Titulado superior con más 5 años de experiencia	mes	7.309,44 €
DOAX-09	Titulado superior con más 2 años de experiencia	mes	6.657,14 €
DOAX-11	Titulado superior con menos 2 años de experiencia	mes	6.359,66 €
DOAX-13	Titulado medio con más 15 años de experiencia	mes	8.895,83 €
DOAX-15	Titulado medio con más 10 años de experiencia	mes	7.228,79 €
DOAX-17	Titulado medio con más 5 años de experiencia	mes	6.670,81 €
DOAX-19	Titulado medio con más 2 años de experiencia	mes	6.032,10 €
DOAX-21	Titulado medio con menos 2 años de experiencia	mes	5.595,59 €
DOAX-24	Técnico con más de 10 años de experiencia	mes	6.046,62 €
DOAX-25	Técnico con más de 5 años de experiencia	mes	5.088,96 €
DOAX-26	Técnico con menos de 5 años de experiencia	mes	4.657,46 €
DOAX-27	Delineante con más de 10 años de experiencia	mes	4.940,72 €
DOAX-28	Delineante con menos de 10 años de experiencia	mes	4.087,16 €
DOAX-29	Administrativo con más de 10 años de experiencia	mes	3.797,91 €
DOAX-30	Administrativo con menos de 10 años de experiencia	mes	3.337,98 €

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios justificados según se indica en el punto siguiente a partir de los precios auxiliares elementales anteriores y que permiten la valoración de los trabajos objeto de este pliego son los siguientes:

LOTE 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
V-101	mes Vehículo todo terreno	1.226,00 €
V-102	mes Vehículo Furgoneta/turismo	681,00 €
D-11	Informe mensual de actividades del Equipo de Dirección de obra composición tipo A, estimada para realización de los trabajos propios de la DO durante la fase 0 denominada PREVIA AL INICIO según la estimación de distribución temporal de recursos en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP.	2.796,05 €
D-13	Informe mensual de actividades del Equipo de Dirección de obra composición tipo C, estimada para realización de los trabajos propios de la DO durante la fase 1 denominada de EJECUCION según la estimación de distribución temporal de recursos en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP.	2.796,05 €
D-14	Informe de actividades del Equipo de Dirección de obra composición tipo D, denominada FASE 2 FINAL/LIQUIDACIÓN, estimada para realización de los trabajos propios de la DO en la fase final de las obras según la estimación de distribución temporal de recursos en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP	1.461,89 €
D-100	Mantenimiento mensual en fase 0 de la Dirección de Obra para equipamiento informático y medios materiales del personal asignado	87,80 €
D-200	Mantenimiento mensual de oficina de la Dirección de obra, equipos e instalaciones en fase 0 incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra, mobiliario, equipamiento informático y medios materiales del personal	157,70 €
D-101	Mantenimiento mensual en fase 1 de la Dirección de Obra para equipamiento informático y medios materiales del personal asignado	87,80 €
D-201	Mantenimiento mensual de oficina de la Dirección de obra, equipos e instalaciones en fase 1 incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra, mobiliario, equipamiento informático y medios materiales del personal	157,70 €
D-102	Mantenimiento en fase 2 de la Dirección de Obra para equipamiento informático y medios materiales del personal asignado	45,90 €
D-202	Mantenimiento de oficina de la Dirección de obra, equipos e instalaciones en fase 2 incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra, mobiliario, equipamiento informático y medios materiales del personal	82,45 €

LOTE 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
P-01	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo A, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación durante la fase denominada PREVIA AL INICIO según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales	4.249,24 €
P-03	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo C, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación de la fase denominada de EJECUCION según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales	9.153,83 €
P-04	Informe de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo D, denominada FASE FINAL/LIQUIDACIÓN, estimada para realización de la certificación final de obra, proyecto AS BUILT y proyecto de liquidación de las obras, según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP	1.229,09 €
P-100	Mantenimiento mensual en fase 0 de la Asistencia Técnica para equipamiento informático y medios materiales del personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	133,43 €
P-101	Mantenimiento mensual en fase 1 de la Asistencia Técnica para equipamiento informático y medios materiales del personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	287,43 €
P-102	Mantenimiento en fase 2 de la Asistencia Técnica para equipamiento informático y medios materiales del personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	38,59 €
P-200	Mantenimiento mensual de oficina de la Asistencia Técnica en fase 1, equipos e instalaciones incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra y mobiliario para el personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	239,66 €
P-201	Mantenimiento mensual de oficina de la Asistencia Técnica en fase 1, equipos e instalaciones incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra y mobiliario para el personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	516,28 €
P-202	Mantenimiento de oficina de la Asistencia Técnica en fase 2, equipos e instalaciones incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra y mobiliario para el personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	69,32 €
V-101	mes Vehículo todo terreno	1.226,00 €
V-102	mes Vehículo Furgoneta/turismo	681,00 €



JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

LOTE 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UD	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
V-101	mes Vehículo todo terreno				1.226,00 €
PAUX-32	Vehículo Todo terreno/turismo grande	mes	1.226,00 €	1	1.226,00 €
V-102	mes Vehículo Furgoneta/turismo				681,00 €
PAUX-31	Vehículo Furgoneta/turismo	mes	681,00 €	1	681,00 €
D-11	Informe mensual de actividades del Equipo de Dirección de obra composición tipo A, estimada para realización de los trabajos propios de la DO durante la fase 0 denominada PREVIA AL INICIO según la estimación de distribución temporal de recursos en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP.				2.796,05 €
DOAX-07	Titulado superior con más 5 años de experiencia	mes	7.309,44 €	0,20	1.461,89 €
DOAX-17	Titulado medio con más 5 años de experiencia	mes	6.670,81 €	0,20	1.334,16 €
D-13	Informe mensual de actividades del Equipo de Dirección de obra composición tipo C, estimada para realización de los trabajos propios de la DO durante la fase 1 denominada de EJECUCION según la estimación de distribución temporal de recursos en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP.				2.796,05 €
DOAX-07	Titulado superior con más 5 años de experiencia	mes	7.309,44 €	0,2	1.461,89 €
DOAX-17	Titulado medio con más 5 años de experiencia	mes	6.670,81 €	0,2	1.334,16 €
D-14	Informe de actividades del Equipo de Dirección de obra composición tipo D, denominada FASE 2 FINAL/LIQUIDACIÓN, estimada para realización de los trabajos propios de la DO en la fase final de las obras según la estimación de distribución temporal de recursos en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP				1.461,89 €
DOAX-07	Titulado superior con más 5 años de experiencia	mes	7.309,44 €	0,2	1.461,89 €

mediante el siguiente código seguro de verificación: <https://sede.caja.comunidad-madrid.org/verificac>



D-100	Mantenimiento mensual en fase 0 de la Dirección de Obra para equipamiento informático y medios materiales del personal asignado			87,80 €
DO-100	Repercusión medios materiales. Gastos equipos de funcionamiento	ud	3,14%	2.796,05 €
D-200	Mantenimiento mensual de oficina de la Dirección de obra, equipos e instalaciones en fase 0 incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra, mobiliario, equipamiento informático y medios materiales del personal			157,70 €
DO-200	Repercusión medios materiales. Gastos implantación y alquiler oficina en obra	ud	5,64%	2.796,05 €
D-101	Mantenimiento mensual en fase 1 de la Dirección de Obra para equipamiento informático y medios materiales del personal asignado			87,80 €
DO-100	Repercusión medios materiales. Gastos equipos de funcionamiento	ud	3,14%	2.796,05 €
D-201	Mantenimiento mensual de oficina de la Dirección de obra, equipos e instalaciones en fase 1 incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra, mobiliario, equipamiento informático y medios materiales del personal			157,70 €
DO-200	Repercusión medios materiales. Gastos implantación y alquiler oficina en obra	ud	5,64%	2.796,05 €
D-102	Mantenimiento en fase 2 de la Dirección de Obra para equipamiento informático y medios materiales del personal asignado			45,90 €
DO-100	Repercusión medios materiales. Gastos equipos de funcionamiento	ud	3,14%	1.461,89 €
D-202	Mantenimiento de oficina de la Dirección de obra, equipos e instalaciones en fase 2 incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra, mobiliario, equipamiento informático y medios materiales del personal			82,45 €
DO-200	Repercusión medios materiales. Gastos implantación y alquiler oficina en obra	ud	5,64%	1.461,89 €

La autenticidad de este documento puede comprobarse en <https://sede.madrid.es/verificacoinformacion> mediante el siguiente código seguro de verificación:



LOTE 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UD	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
P-01	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo A, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación durante la fase denominada PREVIA AL INICIO según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales				4.249,24 €
PAUX-5	Titulado superior / Master con más de 5 años de experiencia	mes	6.145,44 €	0,2	1.229,09 €
PAUX-10	Titulado Medio / Graduado con más de 5 años de experiencia	mes	5.506,81 €	0,4	2.202,72 €
PAUX-26	Vigilante de obra / Auxiliar de Laboratorio con menos de 10 años de experiencia	mes	4.087,16 €	0,2	817,43 €
P-03	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo C, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación de la fase denominada de EJECUCION según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales				9.153,83 €
PAUX-5	Titulado superior / Master con más de 5 años de experiencia	mes	6.145,44 €	0,2	1.229,09 €
PAUX-10	Titulado Medio / Graduado con más de 5 años de experiencia	mes	5.506,81 €	0,4	2.202,72 €
PAUX-26	Vigilante de obra / Auxiliar de Laboratorio con menos de 10 años de experiencia	mes	4.087,16 €	0,4	1.634,86 €
PAUX-26	Vigilante de obra / Auxiliar de Laboratorio con menos de 10 años de experiencia	mes	4.087,16 €	1	4.087,16 €
P-04	Informe de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo D, denominada FASE FINAL/LIQUIDACIÓN, estimada para realización de la certificación final de obra, proyecto AS BUILT y proyecto de liquidación de las obras, según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP				1.229,09 €
PAUX-5	Titulado superior / Master con más de 5 años de experiencia	mes	6.145,44 €	0,2	1.229,09 €
P-100	Mantenimiento mensual en fase 0 de la Asistencia Técnica para equipamiento informático y medios materiales del personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra				133,43 €
DO-100	Repercusión medios materiales. Gastos equipos de funcionamiento	ud	3,14%	4.249,24 €	133,43 €

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/ssi mediante el siguiente código seguro de verificación:



P-101	Mantenimiento mensual en fase 1 de la Asistencia Técnica para equipamiento informático y medios materiales del personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra					287,43 €
DO-100	Repercusión medios materiales. Gastos equipos de funcionamiento	ud	3,14%	9.153,83 €		287,43 €
P-102	Mantenimiento en fase 2 de la Asistencia Técnica para equipamiento informático y medios materiales del personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra					38,59 €
DO-100	Repercusión medios materiales. Gastos equipos de funcionamiento	ud	3,14%	1.229,09 €		38,59 €
P-200	Mantenimiento mensual de oficina de la Asistencia Técnica en fase 0, equipos e instalaciones incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra y mobiliario para el personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra					239,66 €
DO-200	Repercusión medios materiales. Gastos implantación y alquiler oficina en obra	ud	5,64%	4.249,24 €		239,66 €
P-201	Mantenimiento mensual de oficina de la Asistencia Técnica en fase 1, equipos e instalaciones incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra y mobiliario para el personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra					516,28 €
DO-200	Repercusión medios materiales. Gastos implantación y alquiler oficina en obra	ud	5,64%	9.153,83 €		516,28 €
P-202	Mantenimiento de oficina de la Asistencia Técnica en fase 2, equipos e instalaciones incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra y mobiliario para el personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra					69,32 €
DO-200	Repercusión medios materiales. Gastos implantación y alquiler oficina en obra	ud	5,64%	1.229,09 €		69,32 €
V-101	mes Vehículo todo terreno					1.226,00 €
PAUX-32	Vehículo Todo terreno/turismo grande	mes	1.226,00 €	1		1.226,00 €
V-102	mes Vehículo Furgoneta/turismo					681,00 €
PAUX-31	Vehículo Furgoneta/turismo	mes	681,00 €	1		681,00 €

11.4. ANUALIDADES

Se estima que los trabajos podrían comenzar el 1 de abril de 2023. La duración del presente contrato es de 10 meses.

En el supuesto de que el inicio tuviera lugar con posterioridad a esta fecha, se procedería a realizar el correspondiente reajuste de anualidades.

Este presupuesto se imputará con cargo a la posición presupuestaria y anualidades siguientes:

LOTE 1

Anualidad	Importe sin I.V.A.	I.V.A. 21%	Importe Total
2023	30.149,20 €	6.331,33 €	36.480,53 €
2024	1.456,12 €	305,79 €	1.761,91 €
TOTAL	31.605,32 €	6.637,12 €	38.242,44 €

LOTE 2

Anualidad	Importe sin I.V.A.	I.V.A. 21%	Importe Total
2023	89.349,45 €	18.763,38 €	108.112,83 €
2024	1.255,21 €	263,60 €	1.518,81 €
TOTAL	90.604,66 €	19.026,98 €	109.631,64 €

CONTRATO

Anualidad	Importe sin I.V.A.	I.V.A. 21%	Importe Total
2023	119.498,65 €	25.094,71 €	144.593,36 €
2024	2.711,33 €	569,39 €	3.280,72 €
TOTAL	122.209,98 €	25.664,10 €	147.874,08 €

Imputación presupuestaria de la anualidad corriente:		
Partida: 61901	Programa: 453B	Anualidad corriente: 0,00 euros

Por lo tanto, se trata de un gasto plurianual de los definidos en el artículo 55.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el cual dispone que: “Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que no superen los límites y anualidades fijados en el apartado 4 de este artículo”.

Se adjunta desglose mensual del presupuesto de los lotes 1 y 2.

DESGLOSE MENSUAL DEL PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)

	2023												2024			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL					
FASE 0	3.531,95 €													3.531,95 €		
FASE 1		3.531,95 €	3.531,95 €	3.531,95 €	3.531,95 €	3.531,95 €	3.531,95 €	3.531,95 €						21.191,70 €		
FASE 2									611,81 €	611,81 €	611,81 €	611,81 €	611,81 €	1.835,43 €		
	3.531,95 €	3.531,95 €	3.531,95 €	3.531,95 €	611,81 €	26.559,09 €										
					25.335,46 €								1.223,63 €	26.559,09 €		
					30.149,20 €								1.456,12 €	31.605,32 €		

(*)

* IMPORTES CON GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

DESGLOSE MENSUAL DEL PRESUPUESTO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)

	2023												2024			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL					
FASE 0	5.494,13 €													5.494,13 €		
FASE 1		11.510,34 €	11.510,34 €	11.510,34 €	11.510,34 €	11.510,34 €	11.510,34 €	11.510,34 €						69.062,04 €		
FASE 2									527,40 €	527,40 €	527,40 €	527,40 €	527,40 €	1.582,20 €		
	5.494,13 €	11.510,34 €	527,40 €	76.138,37 €												
					75.083,57 €								1.054,80 €	76.138,37 €		
					89.349,45 €								1.255,21 €	90.604,66 €		

(*)

* IMPORTES CON GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

11. JUSTIFICACIÓN DE LA FALTA DE COMPARATIVA CON EL PRESUPUESTO DE OTRO CONTRATO

Dado que en los últimos años no se han realizado contratos de servicios similares, no hay un precedente al del presente contrato de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica para tales obras.

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE EDIFICACIÓN

Firmado digitalmente por: ESCAÑO VILLALBA ANTONIO MIGUEL
Fecha: 2022.12.16 16:45

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DE TRANSPORTE COLECTIVO

Firmado digitalmente por: NÚÑEZ FERNÁNDEZ MIGUEL
Fecha: 2022.12.16 17:26